SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.03.22 10:11:35 -03'00'

Irene Cristina Escribá Sakoda — Firmado digitalmente por Irene Cristina Escribá Sakoda Fecha: 2023.03.22 16:03:03 -03'00'

2
DOS

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 9/23	**O.C. Institucional Nº 9/23**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 12/04/2023
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 409419. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 56/2022. -
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento de Sistema de CCTV de Alta Definición HD (Segundo Llamado).-	
Proveedor: DATA LAB S.A. **Correo electrónico:** datalab@datalab.com.py	**R.U.C.: 80030218-4** **Teléfono:** (021) 209 126

La presente orden tiene por objeto la contratación de los servicios que se detallan a continuación:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DE ALTA DEFINICION HD- (Contrato Abierto)

Monto Mínimo: ₲.75.000.000.-
Monto Máximo: ₲.150.000.000.-

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte de la presente Orden de Compra.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio. La Orden de Inicio deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: A efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento el BCP se comunicará con el Proveedor, debiendo éste acudir al BCP en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la recepción del correo electrónico. El plazo de realización de los trabajos será determinado en cada caso por el Departamento de Seguridad. El Proveedor deberá estar disponible para asistir y atender las solicitudes de servicio, los sábados, domingos y feriados, como también en horario nocturno, en caso de que se requieran reparaciones mayores y/o de carácter urgente.
El plazo total de prestación de los servicios será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio.
La Orden de Inicio deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. –

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: En el Complejo Edilicio del BCP (sito en las Avdas. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en la Sede Social y Deportiva del BCP (sito en las Avdas. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli), en el Archivo Central (sito sobre la calle Salaskín N°239) y en el Sitio de Operaciones Alterno (sito sobre la calle Palma N° 484 c/ 14 de Mayo), todos estos en la ciudad de Asunción. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje: --

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10% del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 9/23	**O.C. Institucional Nº 9/23**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **409419**.
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 246 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2023. La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2024 y 2025 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR Lic. Mirta Morínigo de Rojas Representante Legal Datalab ..... **Mirta Justina Morínigo de Rojas** Apoderada	12/04/2023 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Holger Aníbal Insfrán Ibarrola** Gerente General	..... **José Cantero Sienra** Presidente